



MENDOZA, 26 DIC 2018

VISTO:

La resolución n° 747/18-FAD contenida en el expediente CUDAP-CUY: 38851/18 caratulado: "Dirección de Personal - FAD. COLQUE, Susana Ivette S/Presenta Renuncia Condicionada desde 01/11/18. Inicio Trámite Jubilatorio".

CONSIDERANDO:

Que en la resolución n° 747/18-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación de la Prof. Susana Ivette COLQUE a partir del 1 de noviembre de 2018, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62.

Que, a través de la NOTA CUDAP-CUY N° 38851/18, dicha docente solicita fecha de baja a partir del **1 de diciembre de 2019**,

Que conforme a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la resolución N° 747/18-FAD.

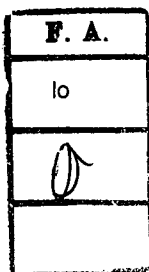
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 747/18-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de noviembre de 2018, la renuncia condicionada por jubilación de la Prof. Susana Ivette COLQUE (Legajo N° 23.061 - CUIL N° 27-12044813-2), por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 835



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO